COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2017 PARA LA "PROVISION E INSTALACION DE MOTOR PARA LA CAMIONETA LAND ROVER"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2017** para la **"PROVISION E INSTALACION DE MOTOR PARA LA CAMIONETA LAND ROVER"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3 "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Primeramente, resulta importante destacar que la oferta recibida, fue objeto de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular N° 460, del Comando de la Armada, de fecha 17 de agosto del 2017, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	RAUL ALDERETE MARTINEZ
SECRETARIO:	TTE N INT	JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
MIEMBROS:	CAP N DEM	CELSO NOEL CAVEZ CABALLERO
	CAP F DEM	JUAN ISMAEL MANCUELLO BENITEZ
	CAP F DEM	EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
	SOP AUT	ALCIDES JORGE CENTURION AQUINO
ASESOR JURIDICO:	Tte. C JM	LETICIA LORENA MEZA DUARTE

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.O.A., ACE SAC, ASUNCION MOTOR SPORT S.A., ELECTROMOTOR S.A., AUTOMOTORES COMERCIAL INDUSTRIAL S.A.**; se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **14 de agosto de 2017** a las 14:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los

integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE OFERTA N° 71/2017 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 16/2017 PARA LA "PROVISION E INSTALACION DE MOTOR PARA LA CAMIONETA LAND ROVER"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ACE S.A.C.	Gs. 169.747.603.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se dio continuidad al proceso de evaluación de las ofertas, verificándose detalladamente las documentaciones de carácter sustancial y conforme a lo expuesto anteriormente se deduce lo siguiente:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTES	Documento que Acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
ACE S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **ACE S.A.C.;** ***"CUMPLE"***, con los requisitos exigidos por la convocante.

Posteriormente se procede a verificar a continuación las otras documentaciones solicitadas en el presente llamado:

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTES; y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

Ubicación	Oferente	Monto total de la oferta en Guaraníes
1°	ACE S.A.C.	***169.747.603.-***

No se ha encontrado errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente.
Considerando lo establecido en el PBC del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, el mismo no se podrá aplicar considerando de que hay una solo oferta, por lo que no es necesario solicitarle a dicho oferente el certificado correspondiente.

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- La firma comercial **ACE S.A.C.;** presenta la única oferta del presente llamado por lo cual se determina que es la más económica y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN DE LA FIRMA ACE S.A.C.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre

vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

4.1. Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de las firmas comerciales que se especifican a continuación en el siguiente cuadro, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	ACE S.A.C.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	ACE S.A.C.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones	**CUMPLE**

establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de las firmas comerciales mencionadas a continuación, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	OFERENTE	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	ACE S.A.C.	Walter Daniel Ismachowiez Soskin	860.680	No registra datos en el SINARH.
		Luis Albero Benegas O'hara	619.774	No registra datos en el SINARH.

Por tanto, la firma comercial que se especifica más arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a. **Análisis de los Precios Ofertados**

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: ACE S.A.C.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	78180101-014	Provisión e instalación de motor para Camioneta Land Rover Defender – (Servicio de mantenimiento y reparación de motor)	1	170.000.000	169.747.603	119.000.000	204.000.000

De lo expuesto en el cuadro de arriba, se verifica que la oferta presentada por la ***firma*** ACE S.A.C., no se encuentra por debajo del 30% ni por encima del 20 % del precio referencial de la convocante, por lo que no es necesario solicitarle el desgloce de precios.

Por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

b. **Capacidad Financiera**

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:(Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014 - 2015 – 201)

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente, como también así de su formulario de información financiera, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

N°	**Oferente**	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**	**Observación**
1	ACE S.A.C.	1,5	0,77	3,81	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, el Comité de Evaluación, comprueba que la firma **ACE S.A.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

c. **Capacidad Técnica**

PARA EVALUAR LA CAPACIDAD SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DESCRIPTOS A CONTINUACIÓN:	ACE S.A.C.
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los servicios realizados, según lo solicitado por la convocante.	**CUMPLE**
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	**NO APLICA**
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas en el PBC	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Bancaria Original o Copia Autenticada del mismo	**CUMPLE**
Los oferentes deberán tener la autorización del fabricante, representante o distribuidos en el Paraguay, de la marca LAND ROVER para la provisión e instalación de motores de dicha marca	**CUMPLE**

En cuanto a la Capacidad Técnica, se puede constatar que la firma, **ACE S.A.C.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado en la carta de invitación.

d. **Experiencia**

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**ACE S.A.C.**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión e instalación de motores de la marca LAND ROVER a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial citada más arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya. –

e. Otros documentos requeridos en el Pliego de bases y Condiciones.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**ACE S.A.C.**
Los potenciales oferentes deberán presentar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	**CUMPLE**
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.	**CUMPLE**
Los potenciales oferentes deberán presentar el certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de desestimación	**CUMPLE**

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **ACE S.A.C.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los productos solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio evaluado como la más baja.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017 para la "PROVISION E INSTALACION DE MOTOR PARA LA CAMIONETA LAND ROVER"***, a la siguiente empresa:

- ***ACE S.A.C.;*** hasta la suma de Gs. ***169.747.603.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos tres).***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 25 de SETIEMBRE de 2017.

ALCIDES JORGE CENTURION AQUINO
SOP AUT – MIEMBRO C.E.

LETICIA LORENA MEZA DUARTE
TTE C JM – ASESOR JURIDICO C.E.

JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
TTE N INT – SECRETARIO C.E.

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

JUAN ISMAEL MANCUELLO BENITEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

CELSO NOEL CHAVEZ CABALLERO
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

CALTE RAUL ALDERETE MARTINEZ
PRESIDENTE DEL C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2017 PARA LA "PROVISION E INSTALACION DE MOTOR PARA LA CAMIONETA LAND ROVER"

ANEXO I:

ACE S.A.C.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
1	78180101-014	Provisión e instalación de motor para camioneta Land Rover Defender.	Unidad	Unidad	1	169.747.603	169.747.603
TOTAL GENERAL:							**169.747.603**

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F - Miembro UOC Nº 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CAP F DEM – Jefe de la UOC Nº 3